

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22059 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil Madrid n.º 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el concurso de acreedores número 440/2015, con número de identificación general del procedimiento (NIG) n.º 2807900220150124114, por auto de 30 de junio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario ordinario, al deudor OCCIDENTAL ARROYOMOLINOS, S.L., con CIF n.º B83673277, con domicilio en C/ Princesa, n.º 3, duplicado, 1.ª planta, apartamento 113, 28008 de Madrid, que coincide con su centro de intereses principales.

2. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal Estudio Jurídico Astrea, S.L.P., con domicilio postal en Castelló, n.º 24, escalera 2.ª, 5.º derecha, y dirección electrónica administración@despachoastrea.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado (artículo 184.3 LC).

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es <https://www.publicidadconcursal.es>.

7. Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 30 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150031499-1